

# LA LENGUA DE SEÑAS (COLOMBIANA)

## CONSIDERACIONES SOBRE EL CONCEPTO DE LENGUA, SU ESTATUS Y RECONOCIMIENTO



## INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

**Geovani Andrés Meléndres Guerrero**  
Director General

**Diego Armando López Cely**  
Subdirector de Promoción y Desarrollo

**Luz Mary López Franco**  
Subdirectora de Gestión Educativa

**Estefanía Pisciotti Blanco**  
Asesora de la Dirección General

**Documento elaborado por**

**David R. Saavedra B.**  
Grupo Democratización del Conocimiento  
Subdirección de Promoción y Desarrollo  
Investigador (2024)

**Bogotá D.C, 2024**

## 1. Introducción

Las lenguas de señas utilizadas por las comunidades sordas son lenguas naturales y plenas, equivalentes en complejidad y riqueza a cualquier lengua oral. Esta apreciación, afortunadamente cada vez más aceptada en los discursos cotidianos y académicos, aún requiere de ciertas precisiones. Las lenguas, en su naturaleza compleja, presentan una gran diversidad y sirven a múltiples propósitos. Comprender el concepto de "lengua", y en particular el de "lengua de señas", es el objetivo principal de este documento.

En las siguientes páginas, se explorarán las distintas definiciones posibles para las lenguas de señas, situándolas en el contexto específico de la Lengua de Señas Colombiana (LSC). Esta exposición integrará aspectos técnicos y científicos, es decir, lingüísticos, con dimensiones político-normativas. Partimos de la premisa de que las lenguas pueden definirse desde diversas perspectivas, aunque lo ideal es que la base técnica y científica sustente la normativa legal, algo que se abordará al final del documento.

La exposición se organizará en dos secciones: una dedicada a la aproximación desde lo (socio)lingüístico y otra desde lo político-normativo, para concluir con una breve declaración sobre el estatus y reconocimiento de la LSC. Es importante señalar que este documento no sigue una estructura académica rigurosa ni un formato formal, no por falta de base científica, sino porque se busca que sea lo más accesible posible a diferentes interesados. Al final del documento, los lectores encontrarán una lista de referencias y bibliografía adicional de interés sobre los temas tratados.

## 2. Las lenguas (de señas): aproximación desde la (socio)lingüística

### 2.1. Lengua y Lenguaje

En primer lugar, conviene aclarar la primera distinción entre “lengua” y “lenguaje”. Es usual es en medios, redes e incluso en algunos documentos oficiales encontrar el vocablo “lenguaje de señas”, en lugar de “lengua de señas”. Este error resulta menor en el uso cotidiano, pues es la lingüística, en particular la española, la que ha requerido de esta distinción entre la facultad humana, presumiblemente innata, que permite adquirir, desarrollar y manipular un sistema complejo de signos (i.e. el “lenguaje”) y el sistema complejo de signos que sigue una serie de reglas y patrones y cuyo principal fin es el de comunicar (i.e. “la lengua”). Esta distinción es propiamente terminológica, e incluso no es compartida en todas las lenguas. Así, por ejemplo, el inglés cuenta con un único término para ambos conceptos: “language”, mientras el francés y el alemán, al igual que el español, cuentan con términos separados.

Por lo tanto, el primer punto a precisar es: en el caso de los sistemas complejos de comunicación visogestual nos referimos a estos como “lenguas de señas”, siendo así, en el contexto nacional, **la Lengua de Señas Colombiana (LSC) la “lengua de señas” de la comunidad sordoseñante del país**. Mientras, por su parte, las lenguas de señas son a su vez una manifestación más de la capacidad humana para comunicarse a través de sistemas complejos de signos, esto es, son una manifestación del “lenguaje”.

## 2.2. Lenguas (“más”) naturales y Lenguas artificiales (o construidas)

Por otra parte, tenemos la distinción entre “**lenguas naturales**” y “**lenguas artificiales**”, siendo las lenguas de señas consideradas erróneamente como lenguas artificiales.

La oposición entre lenguas naturales y lenguas artificiales se da principalmente en la concepción y origen del sistema de signos, de la lengua. Las lenguas naturales se dan como resultado del proceso orgánico de interacción entre comunidades de usuarios, que si bien aceptan intervención (lo que conocemos como “planificación lingüística”) son en su origen y concepción un sistema espontáneo que se da a lo largo del tiempo, evolucionando con su uso. De forma contraria, las lenguas artificiales (o construidas) son lenguas que desde su concepción y origen son planificadas, tanto en su léxico, como en su gramática. Ejemplos de lenguas artificiales son el esperanto, así como las lenguas quenya y sindarin creadas por J.R.R. Tolkien para el Señor de los Anillos.

Por otra parte, es común encontrar otro uso para el adjetivo “natural” en el caso de las lenguas de señas, diciéndose de estas “que son las lenguas ‘más naturales’ para las personas sordas”. En este contexto el adjetivo refiere al proceso mismo de adquisición de la lengua. Para el caso de las personas sordas prelingüísticas, que no cuentan con el canal auditivo, la recepción de la señal sonora de una lengua oral para su adquisición no es posible, siendo lo “más natural” la recepción de la señal lingüística, en este caso de naturaleza gestual, a través del canal visual, cualidad inherente de las lenguas de señas. Esta consideración resulta no ser algo menor, en especial cuando la privación lingüística es un riesgo latente consecuencia de la visión heredada de la persona sorda como sujeto a rehabilitar (i.e. a “oralizar”) y no como una comunidad lingüística-cultural. Esta visión afecta gravemente los procesos de adquisición y trae consigo consecuencias graves en la educación y vida de las personas sordas.

En consecuencia, **la Lengua de Señas Colombiana es una lengua natural (no artificial)** con procesos de planificación en curso, **siendo, además, la lengua natural para adquisición del código lingüístico de personas sordas en contextos donde la privación lingüística es un riesgo significativo.**

### 2.3. Lenguas Naturales: complejas, plenas y en desarrollo

Similar a como sucede con el adjetivo “natural”, encontramos el adjetivo “complejo”, el cual ha sido usado de manera reiterada en los párrafos previos, y requiere de ser precisado para el caso de las lenguas de señas.

Existen sistemas de comunicación visogestual que no son plenamente lenguas (i.e. no son sistemas complejos). Estos sistemas señalados son usualmente los códigos compartidos entre personas sordas en sus primeros años de vida con su entorno más cercano, usualmente el familiar cuando en este no es usual el conocimiento y uso de la lengua de señas y son conocidos como **códigos caseros de uso restringido** (“*home signing*”, en la literatura anglosajona). Los códigos caseros de uso restringido suelen contar con un léxico no muy amplio y una gramática bastante reducida, por lo cual no son considerados lenguas plenas.

Una situación parecida sucede en el caso de comunidades de personas sordas aisladas geográficamente, como lo puede ser el caso de la Isla de Providencia. En estos casos, los sistemas de comunicación señalada suelen encontrarse en proceso de evolución hacia patrones complejos en su estructura, i.e. procesos de gramaticalización, razón por la cual su estatus como lengua suele ser difuso y requiere cada caso de ser observado periódicamente para conocer el estado de dicha evolución, siendo usualmente estas lenguas etiquetadas como “**pidgins**”. Los pidgins son sistemas de comunicación que surgen en situaciones de contacto entre comunidades que no cuentan con una lengua común. Estos se caracterizan por tener una complejidad gramatical reducida y no tener

hablantes “nativos”. En la medida en que los pidgins evolucionan, estos derivan en lo que conocemos como “**lenguas criollas**”. Las lenguas criollas cuentan con una gramática desarrollada y estable entre sus usuarios, teniendo incluso hablantes “nativos”. En casos como la mencionada situación de Providencia, es probable que el sistema de comunicación actual sea un “pidgin” y no una lengua de señas plena aún, como es el caso de la LSC.

En conclusión, un sistema de signos lingüísticos se considera complejo en la medida en que desarrolla una gramática propia. Por ello, **las lenguas de señas, como la Lengua de Señas Colombiana, se consideran lenguas plenamente desarrolladas y complejas, esto es, cuentan con una gramática propia**. En contraste, otros sistemas de comunicación, como los códigos caseros de uso restringido o los pidgins, suelen contar con sistemas menos complejos en su estructura y funcionamiento, siendo considerados, por tanto, etapas preliminares en el proceso de consolidación de una lengua plena.

## 2.4. Lengua Materna: primeras y segundas lenguas

Las lenguas como sistemas sociales de codificación y comunicación humana son adquiridas y/o enseñadas. En el caso de la adquisición, esta ocurre usualmente en el entorno inmediatamente más próximo de la persona, para la mayoría, el hogar, siendo esta lengua adquirida en el entorno familiar conocida como “**lengua materna**”. Sin embargo, se sabe que en el caso de las personas sordas solo algunas adquieren su lengua de señas por parte de su núcleo familiar, siendo estas las personas sordas hijas de padres sordos. En el caso de una mayoría de personas sordas, la lengua de señas es adquirida en el contexto escolar. Usualmente, debido a la complejidad sociolingüística que implican ciertos contextos bilingües y/o multilingües, entre estos el de las personas sordas, el concepto de lengua materna ha sido considerado como impreciso e insuficiente, o cuanto menos confuso. Es acá donde algunos sociolingüistas han optado por hacer uso del

concepto de “**primera lengua**”, la cual no presupone que su adquisición sea en casa o través del núcleo familiar. La existencia de una primera lengua nos posibilita a hablar de “segundas lenguas” o “terceras lenguas”, siendo funcional esta clasificación para contextos de bilingüismo secuencial. En casos donde el bilingüismo es simultáneo (i.e. la adquisición de las lenguas se da de manera simultánea), suele darse por entendido que ambas lenguas son “la primera lengua” de la persona, siendo etiquetadas en la explicaciones y esquemas de algunos libros de texto como “lengua A” y “lengua B”, etiquetas cuyo único fin es intentar “mitigar” la interpretación secuencial que deriva de etiquetas como “primera” y “segunda” lengua.

Por consiguiente, **las lenguas de señas, como la Lengua de Señas Colombiana, son la lengua materna de quienes la adquieren en su contexto familiar como primera lengua**. Sin embargo, **para quienes la adquieren en otros contextos**, como el educativo, **esta puede ser la primera o segunda lengua**, según la situación de adquisición y bilingüismo de cada caso.

## 2.5. Lengua Primaria (y Secundaria)

Un error usual en el habla popular es la confusión entre primera y segunda lengua con “**lengua primaria**” y “**lengua secundaria**”, términos que si bien comparten una semejanza formal (i.e. primera-primaria y segunda-secundaria), remite cada dupla a conceptos diferenciados: en el caso de primera y segunda lengua, como vimos, es tomada como referencia la adquisición; mientras, en el caso de lengua primaria y secundaria es el prestigio y/o uso el factor determinante para la clasificación.

Hemos presentado que en contextos bilingües y/o multilingües las lenguas pueden ser adquiridas de manera secuencial o simultánea, no obstante, independientemente de cuál(es) sea(n) la(s) primera(s) lengua(s), no siempre esta(s) primera(s) lengua(s) se corresponde(n) con ser la lengua de prestigio y/o de mayor uso en una comunidad

particular, caso usual en las situaciones de **bilingüismo diglósico** y/o **multilingüismo poliglósico**.

La diglosia (o poliglosia) es un concepto sociolingüístico usado para describir la situación en la que coexisten dos (o más) lenguas (o dialectos) en una relación asimétrica, es decir, donde una de las lenguas goza de mayor prestigio que la(s) otra(s). Esta relación asimétrica suele verse reflejada en los dominios de uso en las que es permitido y/o promovido el uso de las lenguas de prestigio. Así, por ejemplo, las lenguas de prestigio suelen ser usadas en la educación formal, los medios de comunicación, las comunicaciones oficiales del gobierno, etc., mientras las otras lenguas que conviven en la situación diglósica (o poliglósica) con las lenguas de prestigio son relegadas a un ámbito de uso más reducido, usualmente el hogar. En relación con las lenguas de prestigio, suelen estas cumplir con algunas de las siguientes características: (i) son lenguas plenamente desarrolladas y altamente codificadas y/o estandarizadas, (ii) están reconocidas o amparadas dentro del marco normativo legal de la sociedad.

En el caso de las lenguas de señas urbanas y/o nacionales, estas suelen convivir con la lengua oral del estado-nación en el que cohabitan. Regularmente, la relación entre lengua oral nacional y lengua de señas nacional suele ser una relación diglósica, aunque esto puede variar ligeramente según la política lingüística y su efectiva (o no efectiva) implementación. Sin embargo, dejando de lado aspectos de la política lingüística, de facto, en la relación lengua de señas nacional — lengua oral nacional, la lengua oral nacional suele ser predominar en los dominios de uso social, siendo la lengua de comunicación oficial del gobierno, de los medios de comunicación y de la mayoría de las instituciones de educación. Esta situación implica que quienes son usuarios de la lengua de señas como primera lengua, deban considerar el español lecto-escrito (o a veces oralizado) como lengua primaria en contextos oficiales como los mencionados, siendo relegada su primera lengua a un uso secundario en contextos reducidos.

Entonces, para nuestro caso, la **Lengua de Señas Colombiana como lengua de seña de carácter nacional, puede ser: la lengua primaria o la lengua secundaria según sea el caso social y de bilingüismo de cada persona usuaria de la lengua**. En este sentido, el uso primario o secundario puede alternar con la lengua oral nacional, el español, siendo este usado en su forma lecto-escrita u oral como consecuencia de procesos de oralización, ayudas audiológicas o en casos de pérdida parcial o sordera poslingüística.

## 2.6. Lengua Nativa y Lengua Propia

Los conceptos hasta acá expuestos gozan de un amplio uso y aceptación dentro de la comunidad académica y científica, en particular entre sociolingüistas y psicolingüistas. Existen aún debates terminológicos en torno a estos, sí, pero no parecen afectar al núcleo de las definiciones dadas. Para el caso que ahora nos ocupa, no sucede lo mismo. Los conceptos de “**lengua nativa**” y “**lengua propia**”, tan de común uso en el ámbito no-académico, salvo algunas excepciones, no gozan de un acuerdo en su definición y uso.

Empecemos con el concepto de lengua nativa. En la literatura encontramos principalmente dos formas en las que ha sido abordado el concepto: esta quienes lo definen como equivalente a la lengua materna o la primera lengua y quienes lo definen desde la arista socio-antropológica. La primera acepción suele ser la más común en la literatura especializada del círculo angloparlante, esto puede constatarse fácilmente remitiéndose a diccionarios terminológicos u algunos manuales sociolingüísticos clásicos. Sin embargo, como ya vimos, la lengua en relación con su adquisición suele ser más claramente definida cuando hacemos uso del término “primera (o segunda) lengua”. Por consiguiente, no es aconsejable el uso de “lengua nativa” en el sentido anglosajón del término, esto es, entendida desde la adquisición, pues contamos actualmente con términos inequívocos ya aceptados en la disciplina lingüística.

Por otro lado, si bien desde los trabajos académicos especializados que se publican en lengua española, no encontramos una definición explícita, operacional y comúnmente aceptada (como sí sucede en la literatura angloparlante), sí es posible inferir esta definición a partir del concepto mismo de "lo nativo", junto a un examen del mismo uso del término en la literatura. Desde lo meramente nativo, son múltiples las acepciones que se pueden aplicar, pero resalta especialmente la primera: lo perteneciente o relativo al país o lugar natal. En este sentido, el español es la lengua nativa de una buena parte del territorio nacional, por lo menos, para quienes acá nacieron. Sin embargo, en su uso se ha visto la tendencia a restringir el significado denotativo y connotativo del término, aplicando este a las lenguas habladas por las comunidades indígenas originarias en el territorio americano, manteniendo así la asociación entre lengua y territorio de origen, pero subrayando e incorporando el componente étnico-cultural diferencial de comunidad de usuarios. Serían, por tanto, lenguas nativas de Colombia: el wayuunaiki, el emberá, el guambiano, etc. Así, la segunda definición de lengua nativa asocia lengua, territorio y cultura, algo en lo que coincide con una de las definiciones para "lengua propia".

El concepto de "lengua propia", de más reciente acuñación, pero paradigmáticamente muy extendido en los discursos —principalmente políticos— en torno a las lenguas, trae consigo un dilema similar al de lengua nativa. En este caso, la discrepancia entre las definiciones no viene dada según se consulte en inglés o en español, sino que haya su dilema desde su origen mismo como neologismo jurídico y el posterior uso indiscriminado del concepto desde una perspectiva ideológica y no lingüística.

Para empezar con sus orígenes, encontramos una primera mención en términos de definición en la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (firmada en 1996), la cual consigna en su artículo primero lo siguiente:

Esta Declaración entiende como comunidad lingüística toda sociedad humana que, asentada históricamente en un espacio territorial determinado, reconocido o no, se

autoidentifica como pueblo y ha desarrollado una lengua común como medio de comunicación natural y de cohesión cultural entre sus miembros. La denominación lengua propia de un territorio hace referencia al idioma de la comunidad históricamente establecida en este espacio.

Resalta en esta definición, su cercanía respecto a la segunda definición dada para "lengua nativa", pues "lengua propia" sería la lengua de una comunidad históricamente establecida en un territorio. Sin embargo, en esta definición de lengua propia se incorpora un matiz adicional, el de la "autoidentificación". En este contexto, la autoidentificación se entiende como un proceso activo y reflexivo por el cual una comunidad lingüística se reconoce asimismo como un pueblo, entendemos que étnico, derivando por tanto la cuestión en un asunto que trasciende de lo meramente lingüístico a lo antropológico, razón por la cual no será abordado en este documento.

Dejando a un lado las cuestiones sobre qué y cómo se constituye un pueblo étnico, resalta en el concepto de "autoidentificación" una cercanía semántica con el concepto de "lo propio". Para ilustrar este caso,

como concepto político y/o jurídico remite al derecho de un pueblo a decidir sobre si mismo: su forma de gobierno, su estructura económica y social, entre otras cosas más, incluida su lengua. Definir qué constituye un pueblo, entendemos que étnico, se constituye como una tarea que no es de orden lingüístico, sino antropológico, razón por la cual se evitaran apreciaciones al respecto.

Es en este marco de la "autodeterminación" que se La "lengua propia" es así, desde una mirada glotopolítica (i.e. desde una perspectiva crítica que estudia lo político en el lenguaje y lo lingüístico en lo político) una elección sujeta a la voluntad y subjetividad de los individuos que constituyen un pueblo, o más preciso para nuestro caso, una comunidad lingüística. Así para algunos miembros de una comunidad lingüística, sea por lealtad lingüística, sea por intereses ocultos o sea por genuina conexión identitaria con

la lengua, una lengua será asumida como “propia”, acogiéndose al derecho de “autodeterminación”; mientras, para otros usuarios de la misma comunidad, la misma lengua puede que no sea sentida como propia la lengua.

De esta indeterminación consecuencia de la “autodeterminación” es que han surgido reclamos lingüísticos en torno al concepto de “lengua propia”.

## 2.7. Lengua Vernácula

Hemos revisado las principales formas de aproximarse al concepto de “lengua”, clarificando para cada caso su contexto de uso, su alcance y sus limitaciones. Sin embargo, a la luz de lo visto, y buscando realzar la naturaleza compleja, diversa, cambiante y social de la lengua, ponemos a consideración un último concepto, el de **“lengua vernácula”**.

Igual a como sucede con los conceptos hasta ahora explorados, el concepto de lengua vernácula cuenta con múltiples acepciones, aunque en este caso, usualmente relacionadas. Si bien algunos equiparan “lengua vernácula” con “lengua materna”, “lengua nativa” e incluso con “lenguas indígenas”, estas equivalencias no recogen el sentido pleno del término. Es decir, una lengua indígena puede ser: primera lengua y a su vez lengua nativa; pero estos calificativos parecen quedarse cortos pues poco nos dicen del código mismo, de sus usos sociales y de la naturaleza dinámica y cambiante de las lenguas, i.e. nos encontramos aún ante una caracterización incompleta de lo que entendemos por lengua.

En líneas generales, una lengua (variedad lingüística) es considerada vernácula cuando esta es una forma no-estándar usada por una comunidad lingüística en el contexto de un territorio particular. Tómese, por ejemplo, el caso del Inglés Afroamericano Vernáculo (IAV). En efecto, el IAV no es una lengua distinta del inglés, pero sí es una variante no-estándar del mismo que puede variar en algunos aspectos de

su léxico y gramática respecto al “estándar”, i.e. es no-estándar. Y sí, definir un estándar tampoco es una tarea sencilla, pero lo que resalta en la concepción de los vernáculos es su asociación con ser el habla particular de una comunidad lingüística dada. En este sentido, pueden ser formas de habla que usualmente se encuentran también en situaciones de diglosia en relación con las lenguas oficiales o nacionales de un país (p.e. las lenguas indígenas o las lenguas de señas nacionales). En términos sociolingüísticos, algunos autores resaltan la importancia de las lenguas vernáculas, tanto para la educación de las comunidades, como también para el estudio de la lengua en sí, pues se dice de estas que son las formas más cercanas a la lengua en un estado “puro” o de uso, pues como formas no-estándar no suelen haber sido intervenidas en la búsqueda y consolidación de un estándar, proceso que por lo demás, trae consigo cierta artificiosidad a la lengua.

Ahora, si bien hemos esbozado algunas de las características de las lenguas vernáculas, el poder descriptivo/explcativo, y por tanto el alcance de este concepto, es mejor entendido desde la tipología sociolingüística esbozada por William A. Stewart en el año de 1962. En su opinión, las lenguas pueden ser clasificadas de la siguiente manera (adoptado y traducido del texto original):

TIPO DE LENGUA	ATRIBUTOS			
	I	II	III	IV
Estándar	+	+	+	+
Clásica	+	+	-	+
Vernácula	+	-	+	+
Criolla	+	-	+	-
Pidgin	+	-	-	-
Artificial	-	+	-	+
Marginal	-	-	-	+

### 3. Bibliografía

- Bussmann, H. (2006). *Routledge dictionary of language and linguistics*. Routledge.
- Crystal, D. (2011). *A dictionary of linguistics and phonetics*. John Wiley & Sons.
- Matthews, P. H. (2014). *The concise Oxford dictionary of linguistics*. Oxford Quick Reference.
- Miller, J. E., & Brown, E. K. (2013). *The Cambridge dictionary of linguistics*. Cambridge University Press.
- Stewart, W. (1962). *An outline of linguistic typology for describing multilingualism. Study of the role of second languages in Asia, Africa, and Latin America*, 15-25.



Escanear

#### **Instituto Nacional para Sordos**

Tel: (601) 439 12 21  
Carrera 89A No. 64C 30. Álamos Zona  
Industrial.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.insor.gov.co](http://www.insor.gov.co)



Versión Preliminar